

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 ABR. 2005

Visto el expediente 2159-1483/04, por el cual se gestiona declarar de Interés Provincial a la 10ª Edición de la "Copa Internacional Mar del Plata 2005", a realizarse desde el 10 y hasta el 14 de setiembre de 2005 en la ciudad de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

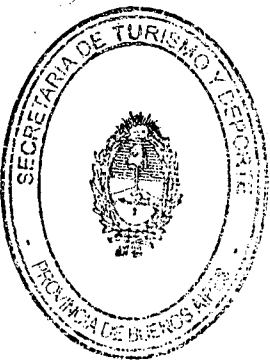
Que esta competencia, organizada por la empresa "Producciones en Eventos Internacionales", integrada por dirigentes y administradores deportivos y por profesores de educación física, tiene como objetivo promover el desarrollo de la actividad deportiva y la difusión turística de la ciudad de Mar del Plata, favoreciendo el progreso deportivo y la interrelación social entre los jóvenes participantes;

Que las disciplinas que integran el torneo son Handball Escolar y Federado, Voley Escolar y Senior, Básquet Escolar y Federado, Futsal Libre y Senior, Futbol Once Libre, Hockey sobre Césped Femenino y Encuentros de Mini Handball y Mini Voley;

Que este evento, que contará con una Ceremonia Inaugural, servicio de alojamiento en doce hoteles para más de dos mil jóvenes participantes y distintas actividades recreativas, disputándose en catorce gimnasios cerrados de primer nivel y en cuatro canchas de fútbol once, se encuentra en su décima edición y ha crecido en repercusión a través de sus sucesivas realizaciones, habiendo participado de las mismas más de trece mil jóvenes provenientes de Francia, México, Colombia, Brasil, Uruguay, Chile, Paraguay y de todo el interior de la Argentina;

Que tanto para la actual edición como para las anteriores realizaciones, este evento ha sido declarado de Interés Turístico mediante

///



CF
[Signature]

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

///

Resolución n° 0420/03 del señor Presidente del Ente Municipal de Turismo de General Pueyrredón, de Interés Deportivo por el Comité Olímpico Argentino, de Interés Educativo y Cultural por Resolución n° 4498/04 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y de Interés Turístico Provincial por Resoluciones números 6/99, 32/99, 4/01 y 4/02 de la entonces Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires, como así también ha recibido el auspicio de la Confederación Argentina de Deportes, Secretaría de Deporte de la Nación, International Handball Federation, Panamerican Handball Federation, Confederación Sudamericana de Balonmano, Confederación Argentina de Handball, Federación Metropolitana de Balonmano, Asociación Marplatense de Voley y Federación de Futsal;

Que acontecimientos de este tipo contribuyen a la promoción de la actividad turística y deportiva, generando alternativas de desarrollo sustentable tanto para la ciudad de Mar del Plata como para el resto de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Secretaría de Turismo y Deporte de la Provincia de Buenos Aires considera que la 10ª Edición de la "Copa Internacional Mar del Plata 2005", a llevarse a cabo entre los días 10 y 14 de setiembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata, amerita la declaración solicitada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144° (proemio) de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

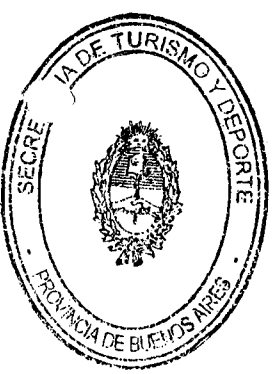
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial a la 10ª Edición de la "Copa Internacional Mar del Plata 2005", a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del

///



[Handwritten signature]

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

///

Plata desde el 10 y hasta el 14 de setiembre de 2005, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y dése al "Boletín Oficial". Cumplido archívese.

DECRETO N° 681



Cr. FLORENCIO A. RANDAZZO
Ministro de Gobierno
de la Pcia. de Bs. As.



Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

